

Consultoría G & G



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de tipo
específica de Desempeño
del Fondo de
Infraestructura Social
Municipal (FISM)

**H. AYUNTAMIENTO DE
ZOQUITLÁN**

Ejercicio Fiscal 2019



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Victor Hugo Buendia Díaz

Consultoría

G & G Consultoría

Resumen Ejecutivo-Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del H. ayuntamiento del Ejercicio Fiscal 2019

Septiembre 2020

INTRODUCCIÓN.

El municipio de Zoquitlán es uno de los territorios que forman parte de la **Región VII. Tehuacán y Sierra Negra** del estado de Puebla, predominando esta región por la presencia indígena. Dicho municipio de acuerdo con la información proporcionada por INEGI en 2015 cuenta con una población de **18,278** personas de la cual el **48%** son hombres y el **52%** son mujeres y cuyo índice GINI de Desigualdad es del 0.42.

El territorio que abarca el Municipio de Zoquitlán ocupa el 0.79% de la superficie del estado se encuentra delimitado al norte con los municipios de Ajalpan y Eloxochitlán; al este con los municipios de Eloxochitlan, San Sebastián Tlacotepec y Coyomeapan; al sur con los municipios de Coyomeapan y Coxcatlán; al oeste con los municipios de Coxcatlán y Ajalpan. El Clima varía de 14 a 26°C.

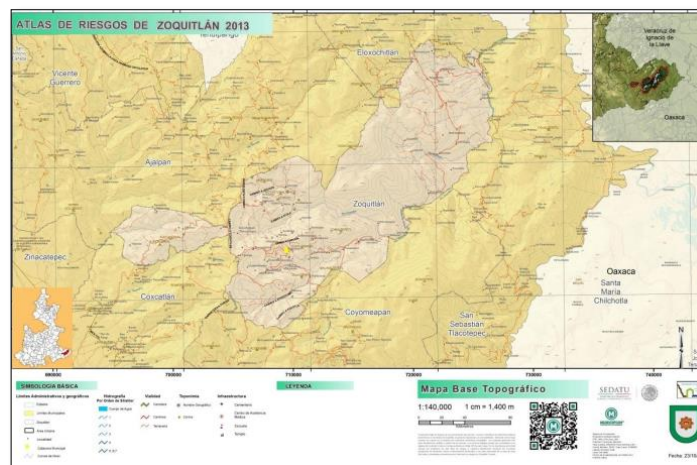


Figura 1 Mapa de Zoquitlán.

Fuente: Atlas de Riesgo de Zoquitlán¹

Cuenta con 54 localidades y una población total de 18,688 habitantes, según datos del INEGI en 2015. De acuerdo con datos de DATAMUN² y DATA México³ en este mismo periodo se registro que el 97.9% de la población se encuentra en Pobreza, de la cual el 57.9% se encuentra en pobreza extrema y el 40% en pobreza moderada, por lo que ocupa el primer lugar en pobreza a nivel estatal de acuerdo con datos de Microrregiones. De acuerdo con la situación en la que se encuentra el municipio resulta importante el buen manejo de los recursos con los que cuenta el municipio y dado que uno de los ingresos con los que cuenta Zoquitlán, es el **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)**, el cual por el Art. 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁴, dicta la normativa por la cual el FISM deberá ser evaluado para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base a indicadores estratégicos y de gestión, las cuales deberán ser realizadas por personas físicas o morales con experiencia probada en materia de evaluación.

¹ Atlas de Riesgo de Zoquitlán, 2013, http://rmgir.proyectomesoamerica.org/PDFMunicipales/2013/21217_AR_ZOQUITLAN.pdf.

² DATAMUN, CONEVAL, <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=21&m=21217&sg=4&g=26>






³ DataMéxico, Secretaría de Economía, <https://datamexico.org/es/profile/geo/zoquitlan>

⁴ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2019, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Zoquitlán encabezado por el C. Presidente Claudio Hernández Cabanzo acreditado por el Instituto Electoral del Estado el 31 de Julio de 2018 como el mencionado presidente del Municipio de Zoquitlán, elegido por sus habitantes, dicho gobierno realizo la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante el No. De Contrato **MZP-TES-001/06/2020** (*Presupuestado mediante el Programa Presupuestario de Gestión Municipal del año 2020*) en el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Especifica de Desempeño del FISM, sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2020 (<http://ayuntamientozoquitlan.gob.mx/ramo33/pae/2020/PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20EVALUACION.pdf>), mediante los Términos de Referencia de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Bienestar para el ejercicio Fiscal 2019. De acuerdo con estos términos se establecen las bases y metodologías en la cual se tendrá que realizar la evaluación mediante 25 preguntas y 6 secciones, las cuales analizaran el funcionamiento del Fondo desde su programación, presupuestación, ejecución y transparencia.

De acuerdo con los parámetros estipulados por los Términos de Referencia, el evaluador externo planteo un Plan de Trabajo para la realización de la evaluación contratada, el cual sigue los protocolos estipulados por la contingencia Sanitaria del COVID-19 en el estado de Puebla (<https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/covid-19/3>), mismo que de acuerdo con la información publicada en Data México, el municipio de Zoquitlán cuenta con solo 2 contagios, sin embargo México es un país que acumula mas de 600,000 mil casos positivos y en vista de esta realidad el Municipio de Zoquitlán no está exenta a guardar los protocolos establecidos para mitigar el Virus.

Dicho plan consistió en realizar una serie de cuestionarios, Check-list de información y Analítico de Obras y Tesorería, por medio de la plataforma www.gygconsultores.com, las cuales dieron respuesta las áreas que administran y operan el FISM, las áreas se conforman de:

-  Contraloría Municipal.
-  Tesorería.
-  Dirección de Obras Públicas.
-  Transparencia.
-  Secretaría General

Mismos que se encuentran establecidos dentro del Organigrama del Municipio. Además, para completar dicha información se realizaron encuestas de satisfacción a los beneficiarios de las obras.

Consistente con el plan de trabajo (<https://drive.google.com/file/d/1j1mDzll2mZLfyCyfGpPBfyKIK5I7SqOV/view>) se realizó un análisis de la información, cuyo objetivo es Valorar el desempeño del FISM aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2019, mediante este análisis sistemático, se generará información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales. Cuyo objetivo se buscará en las respuestas de las 25 preguntas que se analizarán a lo largo de la Evaluación Especifica de Desempeño.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Apartado de la evaluación:	Preguntas	Fortaleza y oportunidades/ Debilidad o Amenazas	Recomendación
Fortaleza y Oportunidades			
Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	El municipio cuenta con la determinación de la problemática, la cual permitió la creación del programa del Fondo en el PDM, con la elaboración de los árboles de Problema y Objetivos.	Se recomienda la actualización de los árboles de problemas y objetivos, así como la actualización de la problemática con las actividades realizadas del ejercicio inmediato anterior.
Planeación estratégica y contribución	5-7	Se cuentan con actividades que van encaminadas a la atención de la ciudadanía por medio de recopilación de peticiones ciudadanas y un seguimiento de las Sesiones COPLADEMUN.	Si bien se cuenta con las 4 sesiones COPLADEMUN respecto a las obras realizadas en 2019, se necesita que estas tengan una congruencia desde su inicio hasta su término
Generación de información y mecanismos de atención	8-9	Se cuentan con solicitudes de obras, así como se cuenta con el padrón de beneficiarios de obras realizadas de Vivienda.	Se recomienda contar con un procedimiento para dar seguimiento a las solicitudes de obras, así como el padrón de beneficiarios de todos los trabajos realizados por el municipio con el FISM.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	Se cuenta con un programa dentro del PDM, así como la MIR y Fichas técnicas de los Indicadores.	Se recomienda contar con la congruencia de los distintos medios de planeación para que estas cuenten con una lógica vertical entre sus indicadores establecidos.
Orientación y medición de resultado.	14-20	Se cuenta con la captura de las obras en las MIDS, así como la distribución de obras Directas y Complementarias en atención a los Lineamientos del FAIS. Se cuenta con atención a los 3 tipos de zonas de atención en el municipio.	Se sugiere realizar la congruencia con las obras reportadas en las MIDS y el seguimiento de obras interno. Así como se recomienda dar atención a obras Directas en mayor cantidad.
Transparencia y rendición de cuentas	21-25	El municipio cuenta con plataformas en las que da seguimiento como son las MIDS, SRFT y seguimiento interno de obras, publicando las evaluaciones anteriores en la página web, así como información actualizada del ejercicio fiscal 2019.	Se recomienda al municipio realizar la congruencia en las distintas plataformas en las que se reportan las obras ya que se presentan algunas inconsistencias en las partidas reportadas de las actividades a realizar con el FISM.
Debilidades o Amenazas			
Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	En la definición de la problemática no se cuenta con procedimientos establecidos en los manuales del	Se recomienda establecer procesos que permitan la actualización de la problemática tomando en consideración los

		municipio que permita identificar su actualización.	resultados de la presente evaluación.
Planeación estratégica y contribución	5-7	No se cuenta con un procedimiento que permita establecer los pasos a seguir en las peticiones realizadas por la ciudadanía, así como no se cuenta con un procedimiento para realizar los mecanismos de seguimiento de obras por medio de la ciudadanía como pudiera ser los medios de Contraloría Social.	Se sugiere añadir en el manual de procedimientos correspondiente el medio específico de: Seguimiento a las peticiones ciudadanas e Implementación de Grupos de Contraloría Social para el seguimiento de las obras.
Generación de información y mecanismos de atención	8-9	No se cuenta con los procedimientos que permitan realizar el Padrón de beneficiarios en las obras realizadas por el FISM.	Se recomienda contar con un procedimiento específico para la recopilación de la información que permita integrar un padrón de beneficiarios o bien añadirlo en el procedimiento de seguimiento de obras
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	La implementación de la MIR en el programa presupuestario no es la correcta ya que el FISM no cuenta con un Programa Presupuestario Específico.	Se recomienda implementar un Programa Presupuestario Específico del Fondo utilizando los Indicadores hallados de la implementación de la Metodología del Marco Lógico.
Orientación y medición de resultado.	14-20	No es posible cuantificar los Indicadores establecidos en la MIR ya que no se cuenta con un Programa Presupuestario específico del Fondo.	Se recomienda contar con Indicadores de acuerdo con las actividades realizadas y los resultados obtenidos puedan dar un seguimiento al cumplimiento de los Indicadores por medio de un Programa Presupuestario específico del Fondo.
Transparencia y rendición de cuentas	21-25	No se cuenta con un comité establecido que, de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora,	Se recomienda establecer un comité de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones resultantes al FISM.

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.

De acuerdo con el desarrollo de la Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal en el ejercicio Fiscal 2019 se realizaron 38 obras en beneficio a la ciudadanía las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

- ✚ 19 obras de Urbanización con un monto de inversión de **\$52,476,456.91.**
- ✚ 5 obras de Agua y Saneamiento con un monto de inversión de **\$11,591,371.47.**
- ✚ 4 obras de Vivienda con un monto de **\$3,895,859.72.**
- ✚ 3 obras de salud con una inversión de **\$3,098,914.72.**
- ✚ 6 obras de Educación con un monto de **\$6,429,930.36**
- ✚ 1 proyecto en gastos indirectos de **\$591,600.00.**

Mediante esta distribución que se elaboró en las 4 sesiones COPLADEMUN y los reportes trimestrales del SRFT, así como en las MIDS, el municipio realizo el uso del 100% de su techo financiero el cual fue de **77,986,809.00** y el rendimiento de **\$97, 323.65** dando un monto total de **\$78,084,132.65**, el cual concuerda con el reporte de cumplimiento final del SRFT, no así en las MIDS ya que en esta plataforma se reportó sin el rendimiento.

De acuerdo con estos reportes y las plataformas implementado por medio del evaluador externo como es el analítico de obras y de tesorería los reportados en las MIDS y SRFT concuerdan con dicha información, es decir el seguimiento interno que se tiene en el municipio se encuentra en congruencia con las plataformas en las que el municipio reporta el ejercicio del recurso obtenido del FISM.

El municipio también cuenta con el conocimiento de la normativa vigente ya que la distribución de las obras en incidencia Directa y complementaria representando un porcentaje de obras de: incidencia directa del **55%** (\$41,707,055.83), el **44.25%** (\$35,785,476.82) de incidencia complementaria y **0.75%** (\$591,600.00) en gasto Indirectos o de otros proyectos, en congruencia con los Lineamientos del FAIS, 2019.

Además de acuerdo al desarrollo de las Secciones 1 y 4 el municipio implemento un Programa en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, contando con la detección de la problemática, su diagnóstico, árbol de problemas y objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas técnicas de los Indicadores, acciones que permitieron guiar las buenas practicas realizadas en torno al Fondo, sin embargo, de acuerdo a la presupuestación de las acciones realizadas el municipio no cuenta con un programa presupuestario especifico del fondo y por lo mismo no es posible la valoración de los Indicadores establecidos.

Cabe mencionar que en comparación de la Evaluación realizada en el ejercicio fiscal pasado la evolución que ha tenido el municipio es notoria, ya que no se contaba con ningún instrumento de la metodología del marco lógico como son los árboles, fichas técnicas y MIR, así como se

implementaron manuales de procedimientos de las áreas que administran y operan el FISM así como mecanismos que permiten el trabajo conjunto con la ciudadanía, que si bien este punto es un proceso a mejorar ya que a pesar de que existen manuales de procedimientos estos carecen de procesos específicos para el Fondo.

Por lo tanto, el municipio obtuvo la calificación de **65%**, en la implementación del FISM, calificación que representa una mejora en las acciones realizadas en comparación al ejercicio fiscal pasado, pero se espera que en el ejercicio fiscal 2020, las acciones realizadas por el municipio de Zoquitlán estén en constante búsqueda de cambio para mejorar la implementación del FISM, siguiendo las recomendaciones resultantes de la presente evaluación, como son:

- ✚ Actualización de la Problemática con información proveniente del ejercicio fiscal 2019.
- ✚ Procedimientos de seguimiento a los mecanismos de Participación Social.
- ✚ Implementación de un Programa Presupuestario Especifico del Fondo.
- ✚ Adopción del Sistema de Evaluación de Desempeño, entre otros.

Esta evaluación se implemento siguiendo los protocolos establecidos por la contingencia Sanitaria del virus COVID-19, siguiendo los protocolos de Sana Distancia.

“VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Zoquitlán, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
 Tipo de evaluación: Desempeño
 Año de la Evaluación: 2019

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	12/16	El municipio cuenta con la determinación de la problemática, la cual permitió la creación del programa del Fondo en el PDM, con la elaboración de los árboles de Problema y Objetivos.
Planeación estratégica y contribución	4/4	Se cuentan con actividades que van encaminadas a la atención de la ciudadanía por medio de recopilación de peticiones ciudadanas y un seguimiento de las Sesiones COPLADEMUN.
Generación de información y mecanismos de atención	3/8	Se cuentan con solicitudes de obras, así como se cuenta con el padrón de beneficiarios de obras realizadas de Vivienda.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	9/12	Se cuenta con un programa dentro del PDM, así como la MIR y Fichas técnicas de los Indicadores.
Orientación y medición de resultado.	10/16	Se cuenta con la captura de las obras en las MIDS, así como la distribución de obras Directas y Complementarias en atención a los Lineamientos del FAIS. Se cuenta con atención a los 3 tipos de zonas de atención en el municipio.
Transparencia y rendición de cuentas	6/12	El municipio cuenta con plataformas en las que da seguimiento como son las MIDS, SRFT y seguimiento interno de obras, publicando las evaluaciones anteriores en la página web, así como información actualizada del ejercicio fiscal 2019.
Total:	44/68	65 %

Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Zoquitlán, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de evaluación: Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Nombre de la instancia evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Victor Hugo Buendia Díaz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Cristino Montalvo Montalvo
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Por Invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación	\$ 110,200.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

BIBLIOGRAFÍA.

1. Atlas de Riesgo de Zoquitlán, 2013, http://rmgir.proyectomesoamerica.org/PDFMunicipales/2013/21217_AR_ZOQUITLAN.pdf.
2. DATAMUN, CONEVAL, <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=21&m=21217&sg=4&g=26>
3. DataMéxico.Secretaría de Economía, <https://datamexico.org/es/profile/geo/zoquitlan>
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2019, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf.
5. Plan Municipal de Desarrollo Zoquitlán 2019-2021, http://ayuntamientozoquitlan.gob.mx/ramo33/fism/2019/plandesarrollomunicipal/pdmz_oquitlan2019-2021.pdf
6. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, Secretaría de Bienestar, Gobierno de México, https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_21217.pdf.
7. SHCP, 2015, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>.
8. Manual de procedimiento de Contraloría, H. ayuntamiento de Zoquitlán, http://ayuntamientozoquitlan.gob.mx/ramo33/fism/2019/normatividad/manualcontralori_ amunicipalzoquitlan2018-2021.pdf
9. Catálogo de Localidades del municipio de Zoquitlán, https://documentcloud.adobe.com/gsuiteintegration/index.html?state=%7B%22ids%22%3A%5B%221z_YIETKCOI_o0azcJGVl4Ezjl8JEXnU%22%5D%2C%22action%22%3A%22open%22%2C%22userId%22%3A%22117821978373072392251%22%7D
10. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, <https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-coordinacion-hacendaria-del-estado-de-puebla-y-sus-municipios-3>
11. Manual de Procedimientos de Obras, H. Municipio de Zoquitlán <http://ayuntamientozoquitlan.gob.mx/ramo33/fism/2019/normatividad/manualdeprocedimientodireccionobras.pdf>
12. Lineamientos del FAIS, Julio de 2019, <https://documentcloud.adobe.com/gsuiteintegration/index.html?state=%7B%22ids%22%3A%5B%221hJjIP14KYLjnWubTVLBxiNMW1G2uNuap%22%5D%2C%22action%22%3A%22open%22%2C%22userId%22%3A%22117821978373072392251%22%7D>
13. Ley General de Desarrollo Social, 2018, Cámara de Diputados, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf.

Consultoría G & G

Resumen Ejecutivo-Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del H. ayuntamiento de Zoquitlán, Ejercicio Fiscal 2019

Septiembre, 2020